

Estudio para determinar la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, para la vigencia 2026-2027.

El artículo 4 de la Ley 401 de 1997, creó el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, indicando que su función es, *"hacer recomendaciones que busquen que la operación integrada del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural sea segura, confiable y económica (...)."*

Al respecto, el Decreto 2225 de 2000, modificado y adicionado por el Decreto 2282 de 2001 y compilado en el artículo 2.2.2.3.1. del Decreto 1073 de 2015 dispuso quienes conformarían el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural y cuales serían los criterios para su elección.

En virtud de lo anterior, el artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, estableció que *"La UPME con base en las cifras de producción, demanda y capacidad de transporte del año inmediatamente anterior comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, determinará la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, CNO. Dicho estudio debe ser publicado antes del 1° de marzo del año en consideración"*.

Para efectos de lo anterior, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, requirió información acerca de las cifras de producción, demanda y capacidad de transporte de gas natural para el año 2025 a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, XM como operador del Sistema Interconectado y el administrador del Mercado de Energía Mayorista de Colombia, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y el Gestor del Mercado de Gas Natural, mediante los radicados UPME No. 20261700017551, 20261700017541, 20261700017561 y 20261700017571, respectivamente.

De igual forma, la UPME verificó la información reportada por los agentes productores, transportadores y remitentes de gas natural, referente a su producción, capacidad de transporte y volúmenes demandados, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y aplicó los lineamientos establecidos a través del artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015 para la determinación de la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, en adelante CNOG¹, así:

¹ Artículo 2.2.2.1.3 Decreto 1073 de 2015. CNOG: Consejo Nacional de Operación de Gas.
F-DE-013 V.3

1. Cifras de producción, demanda y capacidad de transporte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

1.1. Contabilización de la participación de los agentes productores en la producción total comercializada.

La información utilizada para determinar la participación de representantes de los productores de gas natural se obtuvo de los reportes oficiales de producción fiscalizada y comercializada, descargados de la plataforma SOLAR VORP, administrada por la ANH. Lo anterior, corroborado con la información remitida por dicha entidad mediante radicado UPME No. 20261110057642.

Adicionalmente, la UPME procedió a verificar en la plataforma oficial SOLAR VORP de la ANH el reporte de "Balance de gas Forma 30" encontrando que aparecen valores de producción comercializada asociados a CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS.

Sin embargo, mediante radicado UPME No. 20251110071542 la ANH previamente reportó a la entidad que la producción comercializada de gas asociada a CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS corresponde al agente productor CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA cesionario para los contratos VIM-21 y Esperanza a partir del 30 noviembre de 2022, y en este sentido la UPME procedió a actualizar la titularidad de esta participación en el listado de productores para el periodo de referencia.

Tabla 1. Relación de cantidades de gas natural reportadas como producción comercializada para la vigencia 2025.

PRODUCTOR	GAS COMERCIALIZADO 2025 (MPC)	GAS COMERCIALIZADO PROMEDIO MES EN 2025 (MPCD)
ECOPETROL S.A.	183.685,63	503,45
HOCOL S.A.	41.415,73	113,50
CNE OIL & GAS S A S	27.961,81	76,66
CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA*	14.907,88	40,84
CLEANENERGY RESOURCES S.A.S.	4.657,32	12,69
LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	3.713,29	10,20
MKMS ENERJI SUCURSAL COLOMBIA	3.134,11	8,60
PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL	3.010,36	8,23
VERANO ENERGY (SWITZERLAND) AG SUCURSAL	2.287,79	6,26
PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH	2.053,81	5,63
WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S	1.049,04	2,88
PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA	746,46	2,05
DRUMMOND ENERGY, INC	375,62	1,03
OTROS	9279,8	2,55

Millones De Pies Cúbicos (MPC), Millones De Pies Cúbicos Días (MPCD).

1 MPCD = 1000 KPCD KPCD 1 KPCD = 1000 PCD; 1PCD = pie cúbico por día.

Fuente: Gas natural comercializado – ANH. Tomado de: <https://solarvorp.anh.gov.co/app/#/app/reporte>

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Fecha Descarga: 12 de febrero de 2026. Cálculos: UPME.

*La persona jurídica a quien corresponden estos volúmenes, obedece a CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA, Cesionario, pese a que en la plataforma SOLAR VORP de la ANH se refleja reporte a nombre de CANACOL.

En concordancia con lo anterior, igualmente se ve reflejado en la información reportada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante la plataforma O3, que el agente Productor Comercializador que se encuentra operativo en atención a la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por gas natural para el periodo 2025 corresponde a CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA y no a CANACOL ENERGY.

Tabla 2. Consulta estado de RUPS agente Productor-Comercializador.

SUI_COMERCIAL/VISTA_INICIAL_ACUE SUI_RUPS_OFICIAL/BASE_PRESTADORES_AA									
Servicio	Tipo Insc	ID	Prestador	Fecha reg	Fecha Co	NIT	Sigla	Estado pi	Fecha nu
GAS POR REDES	Tipo Inscripti	ID	CANACOL ENE	Fecha registr	Fecha Constit	NIT	Sigla	Estado presta	Fecha nuevo
ID	Prestador	NIT	Actividad	Estado prestador	Servicio				
ID	EMPRESA	NIT	ACTIVIDAD	ESTADO_PRESTADOR	SERVICIOS				
					GAS POR REDES				
25891	CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S	830095563-3	PRODUCTOR COMERCIALIZADOR	CANCELACION	1				
66239	CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA	900276770-2	PRODUCTOR COMERCIALIZADOR	OPERATIVA	1				

Fuente: Aplicativo O3 SSPD. Tomado de: <http://bi.superservicios.gov.co/o3web/jdesktop.jsp>. Pestaña SUI-RUPS_Oficial/Base Prestadores. Fecha de consulta: 24 de febrero de 2026.

Los volúmenes de producción de gas natural comercializado por los principales agentes productores comercializadores para la vigencia 2025, presentaron una reducción entre 13 y 32% con relación a lo reportado para la vigencia 2024, como se puede ver en la Tabla 3. De otra parte, en orden estructural de magnitudes, se evidencia que respecto a la configuración de los agentes productores se sigue manteniendo en orden de participación del CNOG respecto al período anterior.

Tabla 3. Dinámica de participación de los agentes Productores -Comercializadores entre la vigencia 2024 y 2025.

Productor	GAS COMERCIALIZADO 2025 (MPC)	GAS COMERCIALIZADO 2024 (MPC)	Diferencia (mpc)	Diferencia %	GAS COMERCIALIZADO PROMEDIO MES EN 2025 (MPCD)	GAS COMERCIALIZADO PROMEDIO MES EN 2024 (MPCD)	Diferencia (mpcd)	Diferencia %
ECOPETROL S.A.	183.685,63	218.806,86	-35.121,23	-16%	503,45	598,06	-94,61	-16%
HOCOL S.A.	41.415,73	47.765,25	-6.349,52	-13%	113,50	130,53	-17,03	-13%
CNE OIL & GAS S.A.S	27.961,81	35.321,44	-7.359,63	-21%	76,66	96,55	-19,89	-21%
CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS	14.907,88	21.825,62	-6.917,74	-32%	40,84	59,56	-18,72	-31%
CLEANENERGY RESOURCES S.A.S.	4.657,32	217,48	4.439,85	2042%	12,69	1,44	11,25	781%
LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	3.713,29	10.728,63	-7.015,34	-65%	10,20	29,33	-19,13	-65%
MKMS ENERJI SUCURSAL COLOMBIA	3.134,11	5.693,88	-2.559,77	-45%	8,60	15,57	-6,97	-45%
PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL	3.010,36	1.674,52	1.335,84	80%	8,23	4,57	3,66	80%
VERANO ENERGY (SWITZERLAND) AG SUCURSAL	2.287,79	1.844,38	443,41	24%	6,26	5,04	1,22	24%
PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH	2.053,81	2.433,92	-380,11	-16%	5,63	6,65	-1,02	-15%
WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S	1.049,04	1.181,73	-132,69	-11%	2,88	3,23	-0,35	-11%
PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA	746,46	1.053,58	-307,12	-29%	2,05	2,88	-0,83	-29%
DRUMMOND ENERGY, INC	375,62	508,73	-133,11	-26%	1,03	1,39	-0,36	-26%
Otros	927,98	361,22	566,76	157%	2,55	3,64	-1,09	-30%

Fuente: Gas natural comercializado – ANH. Tomado de: <https://solarvorp.anh.gov.co/app/#/app/reporte>
Fecha Descarga: 12 de febrero de 2026. Cálculos: UPME.

1.2. Contabilización de la participación de remitentes a la demanda nacional.

La información de referencia para la contabilización de la demanda total de gas natural del país contempla datos de volúmenes de consumo por parte de los remitentes del sector termoeléctrico disponible en el informe de consulta “consumo de combustible” del sitio web SINERGOX² administrada por XM, corroborada con información enviada por XM mediante radicado UPME No. 20261110045362. Adicionalmente, para validar la condición de remitente y su acceso a la prestación del servicio de transporte de gas natural, se analizó la información de Gestor del Mercado de Gas Natural, remitida a la UPME mediante radicado No. 20261110054612, dando prioridad a remitentes primarios y posteriormente a remitentes secundarios.

Por otro lado, el reporte comercial de la variable de consumo total de la base de datos O3³ del Sistema Único de Información - SUI administrado por la SSPD, fue considerado como el insumo para contabilizar la demanda según remitentes de los demás sectores de consumo de gas natural diferentes al térmico. Lo anterior, corroborado con la información enviada por la SSPD mediante radicado UPME No. 20261110042042.

Frente a la condición de remitente, es importante mencionar que de acuerdo con la definición vigente descrita en la Resolución CREG 185 DE 2020 se entiende como: (...)“*el remitente primario, el remitente cesionario, el remitente secundario o el remitente de corto plazo, según sea el caso.*”; en este orden de ideas y atendiendo que la naturaleza del CNOG consiste en hacer recomendaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Reglamento Único Transporte (RUT), la conformación de remitentes tendrá en cuenta en un primer orden el remitente primario, por ser este quien celebra un contrato con un transportador para prestar el servicio de transporte de gas natural y en tal sentido tiene un vínculo de suscripción de contrato directamente con el transportador, y seguidamente se tendrán en cuenta los demás tipos de remitentes.

La información antes referida, se organizó de mayor a menor según los volúmenes de gas natural demandados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del parágrafo 2 del artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015.

² Sitio web administrado por XM, que centraliza la información pública del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN), apoya la toma de decisiones de los diferentes públicos de interés y promueve la competencia y transparencia en el mercado.

³ Bodega de datos del Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

1.2.1. Remitentes Generadores Térmicos.

Para la vigencia 2025 los remitentes térmicos representaron un consumo promedio de gas natural de 171,8 GBTUD y un valor acumulado de 62.707,8 GBTU relacionados a una participación de 67.2% de gas importado y 38.8% de gas nacional, relacionado a las siguientes representantes.

Tabla 4. Relación de cantidades de gas natural tomadas por parte de remitentes térmicos a la demanda nacional para la vigencia 2025.

REPRESENTANTE SECTOR TÉRMICO	ÁREA DE INFLUENCIA	VOLUMENES DEMANDADOS 2025 (MPCD)
TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Costa	64.588,92
TERMOCANDELARIA S.A.S. - E.S.P.	Costa	39.614,72
TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S E.S.P.	Interior	21.335,69
ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	Costa	18.660,24
TERMONORTE S.A.S. E.S.P.	Costa	12.232,01
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Costa	7.371,03
PROELECTRICA S.A.S E.S.P.	Costa	5.763,87
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Costa	907,68
TERMOEMCALI I S.A. E.S.P.	Interior	529,18
ENFRAGEN TERMOVALLE S.A.S. E.S.P.	Interior	387,07
TERMO CARIBE S.A.S. E.S.P.	Costa	177,82
GENERADORA TERMOCENTRO S.A.S. E.S.P.	Interior	113,80
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Interior	96,40
NITRO ENERGY COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	Costa	1,90

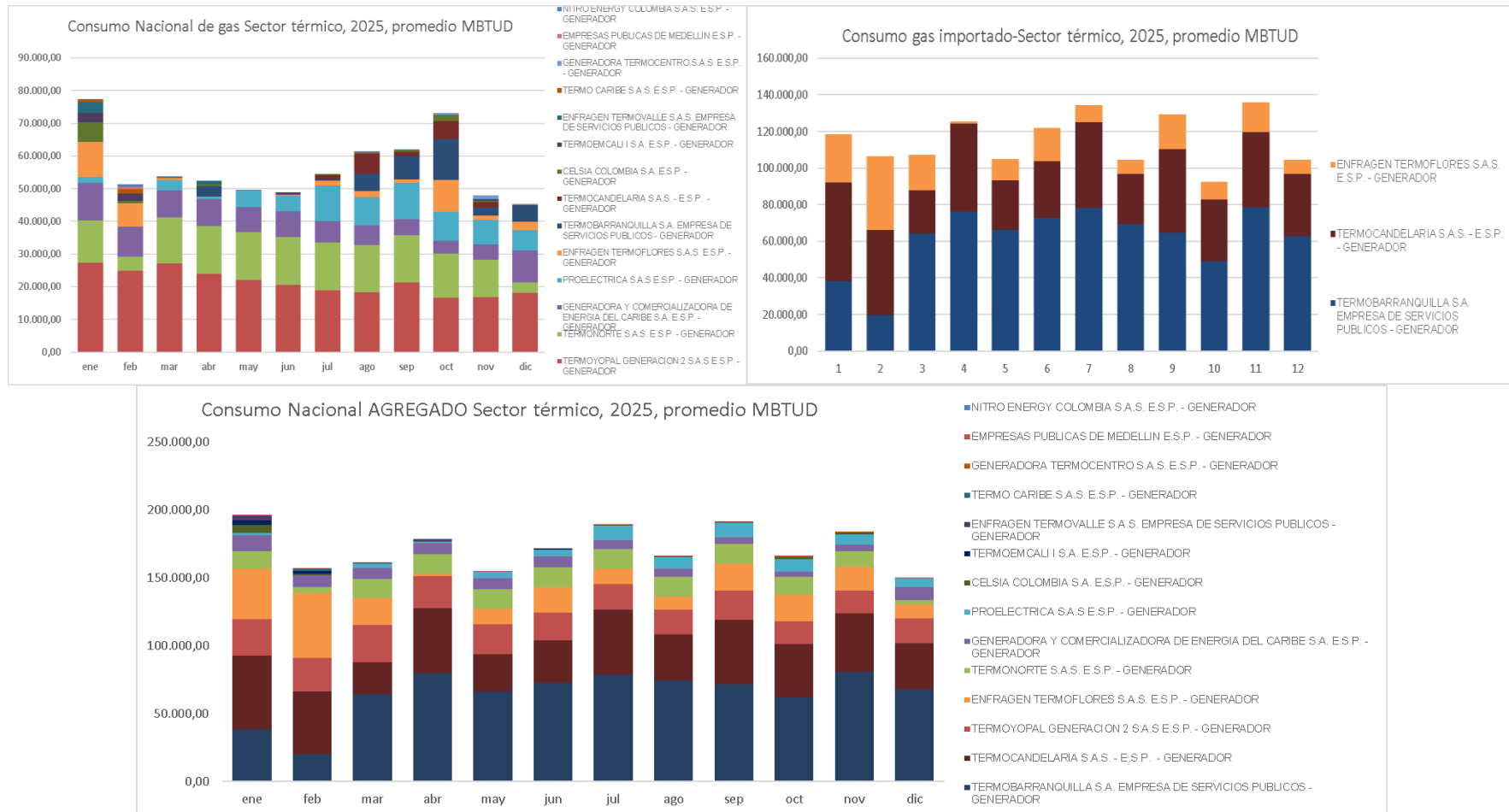
Fuente: XM - SinergoxTomado de:

<https://sinergox.xm.com.co/oferta/Paginas/Informes/ConsumoCombustible.aspx>

Fecha de descarga: 12 de febrero de 2026. Cálculos: UPME.



Imagen 1. Consumo nacional de gas natural remitentes térmicos vigencia 2025



Fuente: XM - Sinergox. Tomado de: <https://sinergox.xm.com.co/oferta/Paginas/Informes/ConsumoCombustible.aspx>

Fecha de descarga: 12 de febrero de 2026. Cálculos: UPME.

El comportamiento del consumo de los remitentes térmicos entre la vigencia 2024 a 2025 refleja menores consumos de gas natural por parte de los agentes en un rango promedio 19% al 100% en algunos casos como se evidencia en la Tabla 5.

Tabla 5. Dinámica de participación de los agentes remitentes térmicos entre la vigencia 2024 y 2025.

Código SIC	Agente Generador	Área de influencia	Consumo 2025 (MBTUD)		2025 Consumo promedio (GBTUD)	2024 Consumo promedio (GBTUD)	Diferencia (mpc)	Diferencia %
			Gas Nacional	Gas Importado				
TBSG	TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - GENERADOR	Costa	2.961,02	61.627,90	64,59	104,78	-40,19	-38%
TCIG	TERMOCANDELARIA S.A.S. - E.S.P. - GENERADOR	Costa	1.325,41	38.289,31	39,61	48,99	-9,38	-19%
TYPG	TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S E.S.P. - GENERADOR	Interior	21.335,69		21,34	27,14	-5,80	-21%
TMFG	ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P. - GENERADOR	Costa	15.592,36	3.067,88	18,66	67,42	-48,76	-72%
TMNG	TERMONORTE S.A.S. E.S.P. - GENERADOR	Costa	12.232,01		12,23	12,11	0,12	1%
GECG	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GENERADOR	Costa	7.371,03		7,37	16,53	-9,16	-55%
PRIG	PROELECTRICA S.A.S E.S.P. - GENERADOR	Costa	5.763,87		5,76	11,12	-5,36	-48%
EPGS	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - GENERADOR	Costa	907,68		0,91	18,79	-17,88	-95%
TEMG	TERMOEMCALI I S.A. E.S.P. - GENERADOR	Interior	529,18		0,53	6,18	-5,65	-91%
TMVG	ENFRAGEN TERMOVALLE S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - GENERADOR	Interior	387,07		0,39	1,93	-1,54	-80%
TCBG	TERMO CARIBE S.A.S. E.S.P. - GENERADOR	Costa	177,82		0,18	2,3	-2,12	-92%
TCNG	GENERADORA TERMOCENTRO S.A.S. E.S.P. - GENERADOR	Interior	113,80		0,11	0	0,11	1300%
EPMG	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. - GENERADOR	Interior	96,40		0,10	0,41	-0,31	-76%
NTCG	NITRO ENERGY COLOMBIA S.A.S. E.S.P. - GENERADOR	Costa	1,90		0,002	0,45	-0,45	-100%

Fuente: XM - Sinergox. Tomado de: <https://sinergox.xm.com.co/oferta/Paginas/Informes/ConsumoCombustible.aspx>
Fecha de descarga: 12 de febrero de 2026. Cálculos: UPME.

De los resultados obtenidos para la vigencia 2025, resulta oportuno realizar las siguientes precisiones:

- La empresa TERMOYOPAL S.A ESP, como representante de la planta térmica Termoyopal, toma el gas natural de boca de pozo de la fuente de producción Floreña y por consiguiente no tiene suscrito alguna modalidad de contrato con un transportador del Sistema Nacional de Transporte, por lo que no es considerado como remitente y por tanto no será tenida en cuenta para la conformación del CNOG vigencia 2026-2027⁴.
- Según radicado UPME No. 20261110054612 el Gestor del Mercado remitió información sobre los agentes térmicos que toman gas natural por otros medios diferentes a los tramos del SNT. En línea con lo anterior, el representante térmico Celsia para la planta Tesorito, toma gas de las formaciones Ciénaga de Oro y Porquero que pasa a procesamiento en las facilidades de Jobo y es transportado por un ducto dedicado de 6 pulgadas una longitud de 10 km al oeste hasta la planta eléctrica de El Tesorito, propiedad de un tercero⁵. En tanto, no tiene suscrito alguna modalidad de contrato con un transportador del Sistema Nacional de Transporte, por lo

⁴ Termoyopal. <https://termoyopal.com.co/web/historia/> . Fecha de consulta: 24-02-2026.

⁵ Canacol Energy LTD. Informe del tercer trimestre al 30 de septiembre de 2025. Tomado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://canacolenergy.com/site/assets/files/4325/trr_ng_cne_mda_sep_30_2025_es.pdf. Consulta: 24-02-2026.



que no es considerado como remitente y por tanto no será tenida en cuenta para la conformación del CNOG vigencia 2026-2027.

- c. En el ejercicio de validación de la condición de remitente, se identificaron los siguientes agentes termoeléctricos que suscribieron contratos con un transportador del Sistema Nacional de Transporte, siendo remitentes primarios los siguientes:

Tabla 6. Representantes remitentes primarios del sector térmico.

REPRESENTANTE SECTOR TÉRMICO	ÁREA DE INFLUENCIA	VOLUMENES DEMANDADOS PROM 2025 (MPCD)
TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Costa	64.588,92
TERMOCANDELARIA S.A.S. E.S.P. ⁶	Costa	39.614,72
ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	Costa	18.660,24
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Costa	7.371,03
ENFRAGEN TERMOVALLE S.A.S. E.S.P.	Interior	387,07
NITRO ENERGY COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	Costa	1,90

Fuente: Gestor del Mercado de Gas Natural radicado UPME No. 20261110054612.

Por otro lado, se identificaron los siguientes agentes termoeléctricos que celebraron un contrato de compraventa de capacidad disponible secundaria al SNT, ya sea con un remitente primario o un remitente cesionario, para el periodo de consumo del año 2025, los cuales siguen siendo remitentes, pero se tendrán en cuenta en la contabilización con posterioridad a los remitentes primarios:

Tabla 7. Representantes otros remitentes del sector térmico.

REPRESENTANTE SECTOR TÉRMICO (OPERADOR)	PLANTA	ÁREA DE INFLUENCIA	VOLUMENES DEMANDADOS PROM 2025 (MPCD)
TERMONORTE S.A.S. E.S.P.	TERMONORTE	Costa	12.232,01
PROELECTRICA S.A.S E.S.P.	PROELECTRICA 1	Costa	5.763,87
TERMOEMCALI I S.A. E.S.P.	TERMOEMCALI CC	Interior	529,18
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	MERILÉCTRICA 1	Costa	262,13*
GENERADORA TERMOCENTRO S.A.S. E.S.P.	TERMOCENTRO CC	Interior	113,8
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	TERMODORADA1 TERMO SIERRA	Interior	96,4

*Solo se contabiliza para Celsia la Planta Merilétrica, toda vez que para la planta Tesorito, se toman gas natural por otros medios diferentes a los tramos del SNT

Fuente: Gestor del Mercado de Gas Natural radicado UPME No. 20261110054612.

⁶ Los volúmenes demandados de TERMOCANDELARIA S.C.A. - E.S.P y TERMOCANDELARIA S.A.S. E.S.P, fueron sumados teniendo en cuenta que de acuerdo con el portal de noticias del mercado de XM del 12 de enero de 2024, la empresa TERMOCANDELARIA S.C.A. - E.S.P. con NIT número 806005008-5, registrada ante el ASIC como Generador, actualizó su razón social y en adelante será TERMOCANDELARIA S.A.S. E.S.P., lo anterior, además fue validado por la UPME en el Sistema de Registro Único Empresarial y Social RUES.
F-DE-013 V.3 15/07/2024



- d. El numeral 2 del parágrafo 3 del artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015 indica: "(...) 2. Una vez ordenados, los dos primeros remitentes que sean simultáneamente generadores térmicos serán los representantes del sector térmico. Si el segundo generador en este orden pertenece a la misma área de influencia del primero, se tomará al siguiente mayor generador en la lista perteneciente a un área de influencia diferente a la del primer representante del sector termoeléctrico. (...)".

Al respecto, la empresa TERMOCANDELARIA S.A. E.S.P., ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P., GENERADORA, COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. ESP, y NITRO ENERGY COLOMBIA S.A.S. ESP; se encuentran en la misma área de influencia del mercado de gas natural del sistema troncal costa caribe del primer generador térmico, esto es, de la empresa TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P., por lo que no serán tenidos en cuenta para la conformación del CNOG vigencia 2026-2027 por considerar que se cumple la condición establecida en el numeral 2 del parágrafo 3 del artículo 2.2.2.3.

1.2.2.Remitentes – Comercializadores y/o distribuidores

Para la vigencia 2025 los demás remitentes presentaron un consumo promedio de gas natural de 524 MPCD*. En la siguiente tabla se muestran los principales remitentes para agentes comercializadores y/o distribuidores durante el año 2025:

Tabla 8. Representantes remitentes para las agentes comercializadoras y/o distribuidores.

COMERCIALIZADOR y/o DISTRIBUIDOR	VOLUMENES DEMANDADOS 2025 (MPCD)
VANTI S.A. ESP	144,23
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	119,74
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	49,49
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	48,58
GASES DE OCCIDENTE S. A. E.S.P.	48,29
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP	40,89
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	23,27
EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	20,56
GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP	9,37
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	7,03
GASES DEL LLANO S.A E.S.P.	5,12
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	5,07
OTROS	27,22

*Se asume un poder calorífico de conversión de 1000 BTU/PC sobre los datos que captura el Gestor de Gas Natural suministrados en MBTUD, en los términos de lo establecido en el literal ii) del literal b) y en los literales i) y ii) del literal c) del numeral 4 del Anexo 1 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

Fuente: SSPD radicado UPME No. 20261110042042 y Gestor del Mercado de Gas Natural radico UPME No 20261110054612.

En lo relacionado con el comportamiento de consumo de los remitentes distintos al sector térmico entre la vigencia 2024 a 2025, si bien se mantiene el orden estructural de mayor consumo de los dos (2) primeros agentes Distribuidores-Comercializadores, se reflejan menores consumos de gas natural por parte de los agentes de la Costa, Oriente y una parte del Interior en un rango promedio 5% al 44%; e incrementos del orden del 10% al 44% para remitentes del Interior, Occidente y Llanos, como se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9. Dinámica de participación de los demás agentes remitentes entre la vigencia 2024 y 2025.

Remitente	VOLUMENES DEMANDADOS 2025 (MPCD)	VOLUMENES DEMANDADOS 2024 (MPCD)	Diferencia (mpcd)	Diferencia %
Vanti S.A. ESP	201,05	144,23	↑ 56,82	39%
GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	66,57	119,74	↓ -53,17	-44%
Gases de Occidente S.A. E.S.P	64,75	48,29	↑ 16,46	34%
Empresas Públicas de Medellín	47,67	48,58	↓ -0,91	-2%
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	46,96	49,49	↓ -2,53	-5%
EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	22,64	20,56	↑ 2,08	10%
Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	19,56	23,27	↓ -3,71	-16%
GASORIENTE S.A ESP	8,08	9,37	↓ -1,29	-14%
Gases del Llano S.A. Empresa de Servicios Públicos BIC	7,39	5,12	↑ 2,27	44%
GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	4,71	5,07	↓ -0,36	-7%
Otros	34,64	27,22	↑ 7,42	27%

*Se asimila un poder calorífico de conversión de 1000 BTU/PC sobre los datos que captura el Gestor de Gas Natural suministrados en MBTUD, en los términos de lo establecido en el literal ii) del literal b) y en los literales i) y ii) del literal c) del numeral 4 del Anexo 1 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

Fuente: Gestor del Mercado de Gas Natural radico UPME No 20261110054612. Cálculos: UPME.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015, serán cuatro (4) representantes de los remitentes, dos (2) de ellos representantes del sector termoelectrico.

1.3. Contabilización de capacidad de transporte por representantes del Sistema Nacional de Transporte.

Para la identificación de las capacidades de transporte de los representantes del Sistema Nacional de Transporte (SNT), se realizó consulta oficial en la base de datos del Gestor del Mercado de Gas Natural en el módulo de información transaccional del mercado primario particular a información de transporte asociado a la Capacidad Máxima de Mediano Plazo (CMMP⁷), la cual es utilizada por los transportadores para el proceso de comercialización. Lo anterior, corroborado con la información enviada por el Gestor del Mercado de Gas Natural mediante radicado UPME No 20261110054612.

⁷ **CMMP:** La Capacidad Máxima de Mediano Plazo de un gasoducto o grupo de gasoductos es el volumen de gas máximo transportable en un Día de Gas, calculado por el transportador con modelos de dinámica de flujo de gas, utilizando los parámetros técnicos específicos del fluido y del gasoducto, así como los procedimientos y las presiones de entrada y salida.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

TRANSPORTADOR	CMMP (MPCD)
TGI S.A ESP	>50
PROMIGAS S.A ESP	>50
TRANSPORTADORA DE METANO S.A ESP	>50
TRANSOCCIDENTE S.A ESP	>50
PROMIORIENTE S.A ESP	>50
PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A ESP	<50
COINOGAS GAS S.A ESP	<50

Fuente: Gestor del Mercado de Gas Natural. Tomado de: <https://www.bmcbec.com.co/información-transaccional/mercado-primario/información-de-transporte>
Fecha de Descarga: 24 de febrero de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015, participarán todos aquellos representantes del Sistema Nacional de Transporte que tengan capacidad superior a 50 millones de pies cúbicos diarios.

2. Determinación de la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural vigencia 2026-2027

Conforme con la información recopilada y analizada por la UPME de las fuentes de información oficiales del servicio público de gas de natural mencionada en el cuerpo de este estudio, el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural-CNOG 2026-2027, quedará conformado de la siguiente manera:

2.1. Cuatro (4) representantes de los productores con voz y voto a razón de 1 por cada 25% de la producción total de gas del país.

No.	PRODUCTOR
1	ECOPETROL S.A.
2	HOCOL S.A.
3	CNE OIL & GAS S A S
4	CNEOG COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA

2.2. Cuatro (4) representantes de los remitentes con voz y voto a razón de 1 por cada 25% de la demanda total de gas del país. Dos (2) de estos representantes deberán ser del sector termoeléctrico.



REPRESENTANTES DE LOS REMITENTES	
No.	SECTOR TERMOELÉCTICO
1	TERMOBARRANQUILLA S.A ESP
2	ENFRAGEN TERMOVALLE S.A.S. E.S.P.
No.	COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR
1	VANTI S.A ESP
2	GASES DEL CARIBE S.A ESP

2.3. Los representantes de los Sistemas de Transporte de Gas Natural con voz y voto que tengan capacidad superior a 50 MPCD.

No.	TRANSPORTADOR
1	TGI S.A ESP
2	PROMIGAS S.A ESP
3	TRANSPORTADORA DE METANO S.A ESP
4	TRANSOCCIDENTE S.A ESP
5	PROMIORIENTE S.A ESP

De lo anterior, es importante indicar que el artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015 establece que la nueva conformación del CNOG iniciará sus atribuciones a partir del 30 de abril del año en consideración, es decir del 2026. Dicha conformación se mantendrá hasta la próxima vigencia de conformación.

Finalmente, es oportuno mencionar que de conformidad con el párrafo 8 del artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015, una vez notificados los representantes seleccionados, éstos deben expresar mediante comunicación escrita a la UPME, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores, su aceptación o rechazo a la participación en el CNOG para el período correspondiente. En caso de no haber aceptación, la UPME procederá a nombrar un reemplazo, conforme al orden de la lista según aplique.

Desarrollo: Lina Marcela Gómez.

Revisión: César Augusto Pineda, Diana Carolina Arias.

Aprobación: Oscar Zabaleta.